



BECAS SANTANDER ERASMUS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA | 2020-2021

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la **relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección de la convocatoria de becas Santander Erasmus correspondiente al curso 2020-2021.**

De conformidad con lo establecido en la base 6.3 del Anexo 1 a la resolución de 31 de enero de 2020, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se convocaron *plazas de movilidad internacional para la realización de un periodo de estudios durante el curso académico 2020-2021, en el marco del Programa Erasmus+ y se convocaron las becas Santander Erasmus 2020-2021*, y una vez finalizado el plazo subsanación y alegaciones a las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección de las Becas Santander Erasmus, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Proceder a la inclusión de D. Jorge Mateos Arriola, D^a Laura Mateo Fraguas y D^a. Noelia Peláez Poblet en la relación definitiva de solicitudes admitidas al haber presentado la documentación complementaria requerida.

Segundo. Excluir definitivamente a todas aquellas personas que han renunciado a su solicitud de plaza de movilidad Erasmus+ para estudios 2020-2021.

Tercero. Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes admitidas al proceso de selección *de las Becas Santander Erasmus 2020-2021*, que se adjunta como **Anexo I**, con indicación de las modalidades de becas a las que se puede optar y de los criterios que serán tenidos en cuenta para la valoración de su solicitud.

Cuarto. Aprobar y hacer pública la relación definitiva de solicitudes excluidas del proceso selección *de las Becas Santander Erasmus 2020-2021*, con indicación de las causas de exclusión y que se adjunta como **Anexo II**.

Quinto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/erasmus-estudiantes/convocatoria-becas-santander-erasmus>

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación en funciones, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 13 de febrero, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza - BOA nº 31, de 14 de febrero de 2020) | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-c) DE LA LEY 39/2015



f972b0da863caf62cc2e751ccb404a8d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f972b0da863caf62cc2e751ccb404a8d>

CSV: f972b0da863caf62cc2e751ccb404a8d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	06/11/2020 14:49:00	